



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos				
No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
<b>PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO</b>				
1	Comando General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana	Comandar y administrar la Fuerza Aérea Ecuatoriana, a través del desarrollo de la capacidad militar aeroespacial y el apoyo al desarrollo nacional; para fortalecer el poder aeroespacial, contribuir a la defensa de la soberanía, la integridad territorial y el apoyo a la seguridad pública y del Estado	Incrementar el nivel de control del espacio aéreo y defensa del territorio nacional mediante el fortalecimiento del poder aeroespacial.	NO APLICA de acuerdo a lo que estipula el Art. 17 Art. De la Información Reservada, contemplado en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>PROCESOS SUSTANTIVOS / NIVEL OPERATIVO</b>				
1	Comando de Operaciones Aéreas y Defensa	Desarrollar las capacidades militares aéreas, mediante la gestión del alistamiento operacional de las Unidades Operativas, de Defensa Aérea e Infantería Aérea; a fin de contribuir a la defensa de la soberanía y la integridad territorial; y, con su contingente apoyar al desarrollo nacional y la seguridad pública y del Estado	Incrementar el nivel de control del espacio aéreo y defensa del territorio nacional mediante el fortalecimiento del poder aeroespacial	NO APLICA de acuerdo a lo que estipula el Art. 17 Art. De la Información Reservada, contemplado en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
2	Comando de Educación y Doctrina Militar Aeroespacial	Participar en el desarrollo de las capacidades militares aéreas mediante la formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación, para el desarrollo del talento humano, así como la actualización de la doctrina aeroespacial, a fin de contribuir a la defensa de la soberanía y la integridad territorial; y, con su contingente apoyar al desarrollo nacional y la seguridad pública y del Estado	Incrementar las capacidades específicas de la Fuerza Aérea, mediante acciones destinadas al fortalecimiento del poder aeroespacial	NO APLICA de acuerdo a lo que estipula el Art. 17 Art. De la Información Reservada, contemplado en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
3	Dirección de Desarrollo Aeroespacial	Gestionar el apoyo al desarrollo nacional mediante la investigación e innovación tecnológica, la acción comunitaria y la gestión de riesgos, a fin de contribuir a la defensa de la soberanía y la integridad territorial; y, con su contingente apoyar al desarrollo nacional y la seguridad pública y del Estado	Incrementar los niveles de desarrollo tecnológico e investigación, mediante el diseño e implementación de un sistema de desarrollo tecnológico aeroespacial en la Fuerza Aérea.	NO APLICA de acuerdo a lo que estipula el Art. 17 Art. De la Información Reservada, contemplado en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>PROCESOS DESCONCENTRADOS</b>				
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>PROCESOS ADJETIVOS / NIVEL ASESOR</b>				
1	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica	Dirigir la gestión estratégica, mediante la planificación institucional, el desarrollo organizacional, el seguimiento y evaluación; a fin de contribuir al direccionamiento estratégico de la Fuerza Aérea Ecuatoriana.	Incrementar el uso eficiente del presupuesto asignado a la Fuerza Aérea, mediante el mejoramiento del sistema de gestión administrativa-financiera	NO APLICA de acuerdo a lo que estipula el Art. 17 Art. De la Información Reservada, contemplado en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública



2	Dirección de Asesoría Jurídica	Dirigir la gestión jurídica de forma integral, mediante el asesoramiento legal y patrocinio institucional; a fin de contribuir al direccionamiento estratégico de la Fuerza Aérea Ecuatoriana.	Incrementar la participación en operaciones de asistencia humanitaria y mantenimiento de la paz a nivel internacional mediante la incorporación de un mayor contingente por parte de la Fuerza Aérea	NO APLICA de acuerdo a lo que estipula el Art. 17 Art. De la Información Reservada, contemplado en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
3	Dirección de la Inspectoría General	Efectuar el control interno, mediante el control de la gestión militar y el seguimiento a los planes de mejora; a fin de contribuir al direccionamiento estratégico de la Fuerza Aérea Ecuatoriana.	Incrementar la eficiencia y control de la gestión por resultados mediante la correcta aplicación del sistema de planificación institucional.	NO APLICA de acuerdo a lo que estipula el Art. 17 Art. De la Información Reservada, contemplado en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
4	Dirección de Comunicación Social	Posicionar la imagen institucional de la Fuerza Aérea Ecuatoriana en públicos internos y externos, mediante la comunicación estratégica, ceremonial y protocolo; a fin de contribuir al direccionamiento estratégico de la Fuerza Aérea Ecuatoriana.	Incrementar el nivel de aceptación de la sociedad con respecto a la imagen, confiabilidad y seguridad mediante un sistema de comunicación social efectivo en la Fuerza Aérea	NO APLICA de acuerdo a lo que estipula el Art. 17 Art. De la Información Reservada, contemplado en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>PROCESOS ADJETIVOS / NIVEL DE APOYO</b>				
1	Jefatura de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Ecuatoriana	Integrar la gestión administrativa institucional, mediante el liderazgo de la gestión administrativa, la articulación de la gestión operativa y la coordinación de la planificación y evaluación institucional; a fin de contribuir al direccionamiento estratégico institucional de la Fuerza Aérea Ecuatoriana.	Incrementar las acciones de apoyo al desarrollo nacional mediante los planes, programas, proyectos y actividades de desarrollo.	NO APLICA de acuerdo a lo que estipula el Art. 17 Art. De la Información Reservada, contemplado en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
2	Dirección General del Talento Humano	Gestionar el talento humano mediante la administración de personal, salud y bienestar social, a través de un modelo de perfiles por competencias, capaz de promover el desempeño eficiente del personal militar, servidores y trabajadores públicos, fundamentado en el respeto a la dignidad humana, a fin de contribuir al direccionamiento, desarrollo de capacidades aéreas y apoyo al desarrollo nacional.	Incrementar el desarrollo del talento humano en armonía con el clima organizacional y el bienestar del personal, mediante la aplicación del sistema de gestión de calidad.	NO APLICA de acuerdo a lo que estipula el Art. 17 Art. De la Información Reservada, contemplado en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
3	Dirección de Inteligencia Aérea	Coordinar los requerimientos de Inteligencia y Contrainteligencia Aérea, mediante la articulación de las funciones de inteligencia; a fin de contribuir al direccionamiento estratégico, desarrollo de capacidades aéreas y apoyo al desarrollo nacional.	Incrementar las acciones de apoyo a los organismos de seguridad interna del Estado mediante tareas de seguridad ciudadana y gestión de riesgos.	NO APLICA de acuerdo a lo que estipula el Art. 17 Art. De la Información Reservada, contemplado en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
4	Dirección General de Logística	Gestionar la logística de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, mediante el abastecimiento, mantenimiento sistemas aeronáuticos, mantenimiento sistemas defensa aérea, transporte, infraestructura y aeronavegabilidad; a fin de contribuir al direccionamiento	Incrementar el nivel de alistamiento operativo mediante la preparación del personal militar, modernización de los medios aeronáuticos y optimización de los recursos.	NO APLICA de acuerdo a lo que estipula el Art. 17 Art. De la Información Reservada, contemplado en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública



		estratégico, desarrollo de capacidades aéreas y apoyo al desarrollo nacional.		
5	Dirección Financiera	Gestionar los recursos financieros institucionales, mediante la administración del presupuesto, contabilidad, tesorería y control físico de bienes; a fin de contribuir al direccionamiento estratégico, desarrollo de capacidades aéreas y apoyo al desarrollo nacional.	Incrementar el uso eficiente del presupuesto asignado a la Fuerza Aérea, mediante el mejoramiento del sistema de gestión administrativa-financiera.	NO APLICA de acuerdo a lo que estipula el Art. 17 Art. De la Información Reservada, contemplado en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
6	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones	Gestionar el empleo de Tecnologías de Información y Comunicaciones permanentemente con seguridad, mediante su desarrollo, implementación, administración y mantenimiento; a fin de contribuir al direccionamiento estratégico, desarrollo de capacidades aéreas y apoyo al desarrollo nacional.	Incrementar los niveles de desarrollo tecnológico e investigación, mediante el diseño e implementación de un sistema de desarrollo tecnológico aeroespacial en la Fuerza Aérea.	NO APLICA de acuerdo a lo que estipula el Art. 17 Art. De la Información Reservada, contemplado en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
7	Dirección de Seguridad Integrada	Gestionar la seguridad integrada, mediante la prevención de riesgos en los ámbitos operacional, ocupacional y ambiental; y, la evaluación técnica de seguridad; a fin de contribuir al direccionamiento estratégico, al desarrollo de las capacidades militares aéreas y el apoyo al desarrollo nacional.	Incrementar las acciones de apoyo a los organismos de seguridad interna del Estado mediante tareas de seguridad ciudadana y gestión de riesgos.	NO APLICA de acuerdo a lo que estipula el Art. 17 Art. De la Información Reservada, contemplado en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
8	Dirección de la Administración Central	Proporcionar servicios administrativos y logísticos, mediante el Control de Personal, Administración de Servicios, Seguridad y la Administración Presupuestaria; a fin de contribuir al direccionamiento estratégico, al desarrollo de las capacidades militares aéreas y el apoyo al desarrollo nacional.	Incrementar el uso eficiente del presupuesto asignado a la Fuerza Aérea, mediante el mejoramiento del sistema de gestión administrativa-financiera.	NO APLICA de acuerdo a lo que estipula el Art. 17 Art. De la Información Reservada, contemplado en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
9	Dirección de la Secretaría General de la Fuerza Aérea	Gestionar la administración documental y archivo, y las relaciones interinstitucionales, mediante una administración eficiente, misiones diplomáticas militares y convenios; a fin de contribuir al direccionamiento estratégico, al desarrollo de las capacidades militares aéreas y el apoyo al desarrollo nacional.	Incrementar la eficiencia y control de la gestión por resultados mediante la correcta aplicación del sistema de planificación institucional.	NO APLICA de acuerdo a lo que estipula el Art. 17 Art. De la Información Reservada, contemplado en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)				NO APLICA
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			30/11/2020	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a4):			DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			Brigadier General Antonio Puga	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD			apuga@fae.mil.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			022583032 extensión 25222	